

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de julio de 2022, sobre delegación de competencias en periodo vacacional**

Mediante acuerdos de fecha 21 de junio, 26 de junio y 11 de julio de 2019; 24 de febrero, 2 de julio, 2 de octubre y 5 de octubre de 2020; 28 de mayo de 2021 y 15 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó delegar determinadas atribuciones de su competencia en los diferentes Concejales y Concejales miembros de dicho órgano colegiado, de conformidad con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 127.

Visto que durante el periodo vacacional es previsible la ausencia de algunos de los miembros de la Junta de Gobierno local, el Alcalde-Presidente, al objeto de garantizar la debida continuidad en el funcionamiento de la administración municipal, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

En caso de ausencia, durante el periodo vacacional, de los miembros de la Junta de Gobierno Local que ejercen por delegación funciones legalmente atribuidas a este órgano colegiado, delegar el ejercicio de las mismas, bien en el Alcalde, o bien en el/la Teniente de Alcalde que ejerza como tal durante dicho periodo vacacional.

Disposición final. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2022

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE